



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ISTÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Istán pretende desarrollar, con voluntad de permanencia, la figura de los Presupuestos Participativos como una forma de participación ciudadana en la gestión de nuestra localidad.

Se ha considerado necesario proceder a la aprobación de las siguiente Convocatoria, para regular el proceso de Presupuesto Participativo Istán.

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente convocatoria y bases tiene por objeto regular los procesos de Presupuestos Participativos que se convoquen anualmente tras la aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Istán.
2. La convocatoria y las normas de los procesos de Presupuestos Participativos correspondientes a cada ejercicio presupuestario serán aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, estableciendo los aspectos procedimentales más concretos, en función de las necesidades de cada ejercicio y de las prioridades y criterios propuestos por la Concejalía de Participación Ciudadana

Artículo 2.- Definición de los Presupuestos Participativos.

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación democrática de la ciudadanía en la gestión de la localidad de Istán, mediante la cual, sus habitantes pueden decidir de manera directa en qué emplear una parte del presupuesto público municipal.

Se puede participar de dos formas:

- Presentando **Formularios de Propuestas** donde se exprese en qué emplear una parte del presupuesto público municipal.
- Y decidiendo mediante **Votación Popular** qué propuestas les resultan más interesantes para que el Ayuntamiento de Istán las realice.



Artículo 3.- Crédito presupuestario.

Cada ejercicio, y siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, el Ayuntamiento de Istán dispondrá la reserva de parte de sus presupuestos generales para el desarrollo de los Presupuestos Participativos, crédito presupuestario que resultará afectado a la ejecución de los proyectos en los que se materialicen las ideas que resulten finalmente elegidas en votación popular

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento de Istán, con la aprobación de los presupuestos generales, ratificará la cuantía total del crédito destinado a este fin, se contará con al menos 40.000€.

Artículo 4.- Crédito presupuestario destinado a los Presupuestos Participativos.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos anteriores, las convocatorias del proceso de Presupuesto Participativo Istán, el Ayuntamiento ejecutará aquellas propuestas más votadas por la población hasta completar el límite presupuestario de 40.000€.

Artículo 5.- Grupo Motor.

Para el desarrollo de los proyectos de Presupuestos Participativos se constituirá el **Grupo Motor**, cuyas funciones serán:

1. Promover la puesta en marcha, dinámica y ejecución de todo el proceso.
2. Elaborar el Auto reglamento
3. Incentivar la participación de la Ciudadanía mediante la presentación de propuestas y la votación de las propuestas que pasen la valoración técnica.
4. El análisis y valoración de las propuestas recibidas.
5. El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estimen oportunos.
6. La aplicación e interpretación de esta Convocatoria, estableciendo las normas de funcionamiento.
7. El dictamen de valoración de la propuesta se realizará por el/la Técnico/a competente del Área en la material.
8. La redacción de la papeleta de votación
9. El recuento de los votos de la ciudadanía.
10. La difusión de la información sobre las propuestas ganadoras.
11. El seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores

El **Grupo Motor** de los Presupuestos Participativos de Istán, podrá estar formado por:

- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Personal Técnico de Participación ciudadana.
- Representantes de Asociaciones Locales.
- Personal Técnico de la Casa de la Juventud.
- Personal Técnicos del Centro de Día.
- Personal Técnico de Deportes.
- Profesorado Escuela de Adultos

Artículo 6. Requisitos para la presentación de Propuestas.

Para poder participar en el proceso de los Presupuestos Participativos, se requerirán el cumplimiento de las siguientes condiciones fundamentales:

1ª.- Los participantes lo harán a título personal, o en representación de alguno de los colectivos/asociaciones locales.

2ª.- No es requisito imprescindible el estar empadronado en Istán para plantear propuestas, cualquier residente que detecte aspectos susceptibles de mejora y/o necesidades del pueblo, puede plantear el número de propuestas que estime oportuno, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión establecidos.

3ª.- Cualquier habitante de Istán podrá presentar propuestas independientemente de su edad, no es necesaria la mayoría de edad para la presentación de las propuestas.

4ª.- Es requisito indispensable que las propuestas presentadas estén identificadas con el nombre de la persona que la hace, en caso de no ir identificada la propuesta será rechazada. Es necesario cumplimentar todos los campos del formulario.

Artículo 7. Requisitos de admisión de las ideas propuestas.

La admisión de las ideas que se propongan en el proceso de Presupuestos Participativos requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones y criterios:

1ª.- Las ideas deberán tener por objeto propuestas de inversión y/o actividades para Istán.

2ª.- La propuesta buscará el bien de toda la localidad o de un colectivo amplio y no perseguirá intereses particulares.

- **Valoración jurídica**

3ª.- La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Istán puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.

4ª.- Las propuestas cumplirán la normativa vigente y no atentarán contra el bien común y no contendrán contenido difamatorio o discriminatorio.

5ª.- La propuesta de inversión que afecte a un espacio cerrado, deberá ser ejecutada en espacios del Ayuntamiento de Istán. El uso y disfrute de esa inversión será para la ciudadanía sin el pago de tasa o entrada, al menos parte de su horario de apertura y/o en el desarrollo de actividades.

- **Valoración económica**

6ª.- El coste estimado de la idea propuesta deberá estar dentro del límite presupuestario máximo de 40.000€ (IVA incluido) que se establece en esta convocatoria.

- **Valoración Técnica**

7ª.- Deberán ser ideas no desarrolladas y no coincidentes con actuaciones municipales que estén ya previstas o en una fase inicial de desarrollo.

8ª.- Las ideas propuestas deberán ser técnicamente viables y que no se prevea algún impedimento para llevarlas a cabo, a criterio del **Grupo Motor**.

9ª.- La propuesta seleccionada será realizada en el ejercicio presupuestario del año siguiente a su aprobación.

Artículo 8. Lugar y plazo de presentación de las ideas propuestas.

Cada participante podrá presentar todas las ideas que estime oportunas, tanto de forma presencial en el Ayuntamiento, como de forma telemática a través del formulario habilitado para tal fin en la página web municipal y las redes sociales del Ayuntamiento.

Los lugares designados para presentar las propuestas de Presupuestos Participativos serán varias de las dependencias municipales, en concreto:

- Recepción del Ayuntamiento.
- Biblioteca Municipal.
- Centro de Día.
- Casa de la Juventud.
- SEP La Glorieta
- Guadalinfo.
- Oficina de Turismo.
- Escuela de Música.
- Gimnasio Municipal

Además de instalará un stand en el Mercadillo Municipal para promover la participación el mayor número de personas posible.

Se dispondrá de un formulario específico que podrá recogerse en el Ayuntamiento y demás dependencias municipales, solicitarlo a los Técnicos municipales u on-line a través de los enlaces al Formulario de Presentación de Propuestas publicado en la web municipal. El contenido del Formulario de Presentación de Propuestas será: Autor/a, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), título, descripción, y documentación complementaria, si procede.

El plazo de presentación de las ideas que se propongan en el proceso Presupuestos Participativos Istán será desde el 1 al 30 de Noviembre de 2019. El Ayuntamiento podrá ampliar dicho plazo si lo estima conveniente, con el objetivo de promover la mayor participación ciudadana posible.

Artículo 9. Desarrollo fases del proceso Presupuestos Participativos.

La dinámica del proceso de participación ciudadana en los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Istán se dividirá en cinco fases:

Fase 1ª: Información y Presentación de los proyectos, pudiendo desarrollarse tanto con carácter presencial como online.

Fase 2ª: Estudio y validación de proyectos.

Fase 3ª: Selección y difusión de proyectos finalistas.

Fase 4ª: Votación de proyectos finalistas, pudiendo desarrollarse tanto con carácter presencial como online.

Fase 5ª: Anuncio de los proyectos ganadores y entrega de premio/s y/o menciones.

Artículo 10. Desarrollo de cada una de las fases del proceso.

Fase 1ª: Información y Presentación de los proyectos (Del 1 al 30 de noviembre de 2019).

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es informar a la ciudadanía del proceso de Presupuestos Participativos de Istán y gestionar correctamente la presentación y recepción de las propuestas.

Se informará de esta fase a través de:

- Redes Sociales, página web y radio local.
- Correo electrónico a todas las asociaciones, colectivos y personas interesadas en participar en el proceso de Presupuestos Participativos
- Reuniones informativas con la ciudadanía.
- Folletos informativos repartidos en los diferentes establecimientos locales.

La presentación de propuestas será ilimitada, de forma que cada ciudadano/a podrá presentar tantas propuestas como deseen.

Los ámbitos para generar propuestas podrá ser cualquiera que conforme la vida municipal: sostenibilidad y desarrollo urbano, políticas sociales, cultura, turismo, festejos, centros cívicos, educación, juventud, deporte, seguridad ciudadana, igualdad, comercio, industria, empleo, tenencia responsable de animales...

Fase 2ª, Estudio y validación de proyectos (Del 1 al 30 de Diciembre de 2019).

El órgano responsable del estudio y la validación será el Grupo Motor, según se establece en el artículo 5 de esta Convocatoria.

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es admitir o excluir las propuestas. Cada propuesta deberá superar los tres criterios y condiciones: Jurídico, Técnico y Económico del artículo 7 de esta convocatoria.

Aquellas propuestas que sean inadmitidas o excluidas pero que, a juicio de los miembros del Grupo Motor, reúnan las características necesarias para poder ser consideradas como sugerencias o reclamaciones seguirán la tramitación correspondiente, de acuerdo con dicha naturaleza jurídica.

Fase 3ª: Selección y difusión de proyectos finalistas (Del 1 al 15 de Enero de 2020).

Se presentará a la ciudadanía los proyectos validados (aquellos que superen los tres criterios) y los rechazados motivando la/s razón/es.

De los proyectos validados se podrán agrupar aquellos que sean “integrables” o que sean “repetidos” a criterio del **Grupo Motor**.

Se utilizarán distintos medios de difusión para dar a conocer a la ciudadanía de Istán los proyectos admitidos y que van a ser objeto de votación, entre ellos las redes sociales del Ayuntamiento, la web municipal y la radio.

Fase 4ª: Votación de proyectos finalistas (Del 16 al 31 de Enero de 2020).

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es establecer, democráticamente, mediante votación, cuáles son las propuestas que a cargo de la partida presupuestaria establecida para Presupuestos Participativos Istán, quieren que se ejecuten los/as vecinos/as de Istán.

1. Podrán votar todas las personas mayores de 11 años residentes en Istán, en el momento de la apertura de la votación.
2. Se podrá votar individualmente de forma presencial en la recepción del Ayuntamiento, el Centro de Día y el Stand que se habilitará en el Mercadillo Municipal.
3. La ciudadanía votará mediante una papeleta en la que aparecerán aquellas ideas propuestas que hayan seleccionadas, deberán marcar tres de ellas en función de lo que ellos consideren más beneficioso para el pueblo de Istán. Aquellas papeletas que no tengas tres opciones seleccionadas serán declaradas como nulas.
4. Cada persona podrá depositar una única papeleta en las urnas, si se diera el caso de encontrar varias papeletas de votación con el mismo nombre, todas serán consideradas nulas.
5. El resultado de la votación será vinculante. Las propuestas más votadas, hasta agotar el límite presupuestario previsto, serán ejecutadas por el Ayuntamiento de Istán.

Resultado final del proceso.

1. El resultado del proceso se obtendrá, una vez finalizada la votación, ordenando las propuestas finalistas desde la más votada hasta la que haya obtenido el menor número de votos y seleccionando las propuestas a ejecutar en función de los votos obtenidos.
2. Si en el listado anterior se percibiese que dos propuestas van dirigidas a la misma localización/emplazamiento, será eliminada la opción/es menos votadas. De tal forma, que no podrá ser seleccionadas para ser ejecutadas más de una propuesta por localización.
3. En caso de que la propuesta ganadora tenga un coste inferior al límite presupuestario, se ejecutarán las siguientes propuestas más votadas hasta alcanzar el límite de la cuantía presupuestaria global asignada a Presupuestos Participativos.

Fase 5ª: Anuncio de los proyectos ganadores (a partir del 1 de Febrero de 2020)

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es dar a conocer las propuestas ganadoras y motivar a los vecinos y las vecinas de Istán a participar en el proceso y en los sucesivos proyectos de Presupuestos Participativos.

1.- Se entiende por propuesta admitida para ser publicada, la propuesta cumplimentada en la ficha específica y que no contiene contenido difamatorio o discriminatorio y que es objeto de publicación independientemente de que sea admitida o rechazada de acuerdo a los criterios de valoración del artículo 7 de esta convocatoria.

2.- Conocidos los resultados de la votación popular y determinados los proyectos a ejecutar dentro del proceso, se designarán como ganadora la propuesta que obtenga el mayor número de votos.

3.- Se celebrará un acto público en el lugar que señale el **Grupo Motor** para agradecer la participación y solicitar opiniones y sugerencias de mejora para Presupuesto Participativo Istán del año siguiente.

4.- Una vez ejecutado el proyecto se colocará algún tipo de rotulación dónde se explicita que ha sido desarrollado a través de los Presupuestos Participativos de Istán.

Artículo 11. Datos personales y comunicaciones electrónicas en el proceso.

1. La página web/plataforma utilizada durante el proceso de Presupuestos Participativos dispondrá de las medidas precisas para garantizar la protección de los datos personales de las personas físicas intervinientes en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Asimismo, la plataforma utilizada dispondrá de las medidas necesarias para garantizar que las comunicaciones electrónicas realizadas durante la tramitación de los Presupuestos Participativos posibiliten la constancia de la transmisión y recepción de las comunicaciones, de sus horas y fechas y de su contenido íntegro. Igualmente, deberá permitir identificar fidedignamente a los participantes en el proceso en los términos previstos en la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común.



Artículo 12. Ejecución de los Proyectos.

Las propuestas por los/as vecinos y vecinos de Istán que, elegidas por votación popular, vayan a ser ejecutadas finalmente por el Ayuntamiento de Istán, se desarrollarán a través de los proyectos redactados, principalmente, por los Técnicos municipales competentes, respetando la esencia de las mismas y siguiendo todos los trámites legalmente establecidos.

Artículo 13. Seguimiento de los Proyectos.

A los efectos de permitir un seguimiento público de la evolución de los proyectos elegidos, y en aras de la transparencia debida, se publicará en la página web la información sobre el estado de ejecución de los mismos, y se elaborará una memoria detallada sobre todo el conjunto del proceso de Presupuestos Participativos de Istán.